

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Universidad Tecnológica Nacional Rectorado



Buenos Aires, 11 de septiembre de 2003.

VISTO la Resolución Nº 260/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Bahía Blanca, relacionada con la situación del alumno Fernando Sebastián MARTINEZ, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó y aprobó materias de segundo año, sin respetar la exigencia establecida en la Resolución Nº 390/84 de Consejo Superior Universitario.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de septiembre de 2003, aconsejó refrendar la Resolución Nº 260/2002 de la Facultad Regional Bahía Blanca.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución Nº 260/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Bahía Blanca y convalidar el cursado en el año 1993 de Dibujo Técnico II sin tener aprobado Dibujo Técnico I, al alumno Fernando Sebastián MARTINEZ, Legajo Nº 7291-0, de la carrera Ingeniería Electrónica.





Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado

ARTÍCULO 2°.- Dar validez a la aprobación de Dibujo Técnico II e Integración Cultural II, eximiéndolo de sus correlativas Dibujo Técnico I e Introducción a la Tecnología, exceptuándolo de lo dispuesto por Resolución Nº 390/84 de Consejo Superior Universitario, al alumno mencionado en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Registrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 929/2003

MEL BJB

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO

Mgr. rg: HECTOR RENÉ GONZÁLEZ Sortetario Académico y de Planeamiento